



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey

R.C. Celta De Vigo SAD

U.D. Las Palmas SAD

Primera Federación

C.D. Lugo SAD

U.D. Melilla



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación

Alcantarilla F.C.

At. Arteixo

Bergantiños C.F.

Betanzos C.F.

C.At. River Ebro

C.D. Cazalegas

C.D. Herbania

C.D. Palencia Cristo Atlético

Club Rapido De Bouzas

Huétor Tájar C.D.

Montañesa, C.F.

San Cristobal, C.P.

Teror Balompié, C.D. U.D.

U.D. Las Palmas SAD

U.D. Poblense

U.D.C. Txantrea K.K.E.

División de Honor Juvenil

C.F. Gazte Berriak Ansoain

R.C. Celta De Vigo SAD

U.D. Las Palmas SAD

Liga Nacional Juvenil

A.J.Lerez

C.D. Mostoles U.R.J.C.

U.E. Sant Andreu SAD



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey FS

Adc Lugo Sala

Albacete F.S.

Amigos De Doctoral Fútbol Sala, C.D.

C.D. La Folia, F.S.

C.D. Malacitano Futsal

C.D. Puerto Atlético

C.D. Salesianos

C.F.S. Colo Colo

C.F.S. Horadada

Club Inter F.S.

F.S. Los Pinos

Los Alamos-El Pino, C.D. C.F.S.

Otxartabe C.D.

Real Betis Balompié SAD

África Ceutí S.D.U.

Segunda División B de Fútbol Sala

Albacete F.S.

C.D. Salesianos

Escuela Deportiva Brunete

Pio-Pio Temisas, A.D.

Union Tres Cantos F.S.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera División de Fútbol Sala

Albolote Futsal C.D.

Alboraya F.S.

C.D. Los Trazos

C.D. Tembleque F.S.

C.D. Union Deportiva Grazalema

C.D. Burlata Futbol Eskola

C.F. Gazte Berriak Ansoain

Club Hondón De Los Frailes F.S.

El Minchon

Elche 2012 C.F.S.

F.S. Alhambra De Guijuelo

F.S.F. Joventut D'Elx

Fundació Terrassa F.C. 1906

Futbol Sala Vivocuenca

La Isla De Siero F.S.

Torredembarra C.F.S.

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

Albacete F.S.

C.D. Malacitano Futsal

C.D. Salesianos

Les Corts, A.E.

Maristes Montserrat Lleida Ce.

U.D. Las Rozas Boadilla

Segunda División de Fútbol Sala Femenino

F.S. Ciudad De Alcorcon



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 16 de Julio de 2023

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales